Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN.

Atte.: Dra. KATHERINE JIMENEZ CUBILLOS. Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal

Jerusalén Cundinamarca.

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

F

S.

D.

Ref.

Verbal – Pertenencia.

Radicado

2530684089001 2018 00110 00

Demandante:

ALCIA RAMIREZ DE GUTIERREZ Y JEREMIAS GUTIERREZ.

Demandados:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARCO

TULIO URQUIJO GUZMAN y MARIA ANTONIA TRUJILLO DE URQUIJO

Y OTROS.

Asunto

Memorial Aceptación.

ALAIN HERNANDO TOVAR MEJIA, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Girardot Cundinamarca, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, comedidamente y con todo respeto, dentro de los términos de ley informo al despacho que ACEPTO el cargo de CURADOR AD LITEM de las personas emplazadas en el proceso de la referencia, asignación realizada mediante auto de fecha 17 de septiembre de 2020 y notificado por correo electrónico el 24 de septiembre de 2020.

Del señor Juez.

Atentamente.

Alain HERNANDO TOVAR MEJIA.

C. C. No. 11.315.873 de Girardot

T. P. No. 191585 del C. S. de la J.



RE: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN CURADOR AD-LITEM DENTRO DEL PROCESO DE PERTENENCIA No 2018 00110

ALAIN HERNANDO TOVAR MEJIA <ahtm68@hotmail.com>

Mié 30/09/2020 2:09 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen < jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

🛮 1 archivos adjuntos (82 KB)

MEMORIAL ACEPTANDO EL CARGO DE CURADOR PROCESO 2018110-convertido.pdf;

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen < jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co >

Enviado: jueves, 24 de septiembre de 2020 9:35 a.m.

Para: ALAIN TOVAR <ahtm68@hotmail.com>

Asunto: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN CURADOR AD-LITEM DENTRO DEL PROCESO DE PERTENENCIA No 2018

00110

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Doctor

ALAIN HERNÁNDO TOVAR MEJÍA

Abogado

Referencia Demandante

Demandado

VERBAL – PERTENENCIA
ALICIA RAMÍREZ DE GUTIERREZ Y JEREMIAS GUTIERREZ HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE

Mora.

TULIO URQUIJO GUZMÁN Y MARÍA ANTONIA MARCO

TRUJILLO DE URQUIJO Y OTROS

253684089001 2018 00110 00 No. Interno

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante providencia del 17 de septiembre de 2020 dictada en el asunto de la referencia, se le designó como curador ad-litem de los demandados emplazados Herederos Determinados de Marco Tulio Urquijo Guzmán y María Antonia Trujillo de Urquijo, Myriam Cecilia Urquijo Trujillo, María Marleny Urquijo de López, María Antonia Urquijo de Cruz, Marco Tulio Urquijo Bohorquez, Ingrid Liliana Urquijo Quintero en representación de Bruno Yesid Urquijo Trujillo, Janeth Urquijo Álvarez, Sandra Urquijo Álvarez, Yeni Paola Urquijo Álvarez y Shirley Carolina Urquijo Álvarez en representación de Marco Tulio Urquijo Guzmán Trujillo, así como los heredros indeterminados de Marco Tulio Trujillo Guzmán y María Antonia Trujillo de Urquijo y demás personas indeterminadas que se crean con derechos. En consecuencia deberá usted propunciarse dentro del término crean con derechos. En consecuencia, deberá usted pronunciarse dentro del término establecido en el numeral 7º del artículo 48 en concordancia con el inciso 2º del artículo 49 del Código General del Proceso, toda vez que el nombramiento es de forzosa aceptación.

En su debida oportunidad, entonces, se procederá a la notificación del auto admisorio de la demanda (Decreto 806 de 2020).

Confirmar recibido.

Atentamente,

INFORME SECRETARIAL

Jerusalén, 6 de octubre de 2020, Al despacho del señor Juez con memorial del Doctor Alain Hernando Tovar Mejía aceptando el cargo de curador ad-litem.

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS Secretaria.